

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día Jueves 28 de setiembre de 2017, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) – 2017, nosotros: Alejandro Sergio Legaspi Etchechury, Gabriela Cristina Yepes Rossel y Tito Catacora Lope designados por Resolución Directoral N° 343-2017/DGIA/VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 031-2017/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

1. **Nombre de la empresa:** La Churunga Films E.I.R.L.
Nombre del proyecto: Islandia (Por mayoría)

El proyecto presenta un guion trabajado y bien estructurado, que plantea la reconstrucción de una época y la lucha de un personaje por establecer una escuela en un pequeño pueblo enclavado en la selva. Resaltamos el vínculo de la realizadora con esta historia. Los vínculos de coproducción son viables en la medida en que la historia transcurre en el espacio limítrofe entre Perú, Brasil y Colombia.

A pesar de lo expuesto, el miembro del jurado Tito Catacora Lope indica que el proyecto no cumple en su totalidad con aportar al desarrollo de la cinematografía en las regiones del país, debido a que el valor cultural de la región se ve disminuido por la presencia de personal técnico y artístico extranjero y residentes en Lima, en tanto que incursionaría en el proyecto una visión foránea. Asimismo, según la evaluación del jurado Tito Catacora Lope, el Plan de financiamiento carece de credibilidad, pues su ejecución requiere de un monto excesivo y los documentos que se presentaron no sustentan y/o garantizan la fiabilidad del monto. Finalmente, la directora consigna su domicilio en la ciudad de Lima y no presenta experiencia en la realización de obras de ficción.

2. **Nombre de la empresa:** Cine Libre Producciones Fernández & Asociados S. Civil de R.L.
Nombre del proyecto: Viaje (Por mayoría)

El proyecto presenta un guion trabajado y un tratamiento cinematográfico interesante, con pocos diálogos, y donde las imágenes tienen un rol importante en la construcción de atmósfera. A través del viaje del personaje principal se abordan temas como la muerte, la tentación, la fe, el deseo y el amor.

A pesar de lo expuesto, el miembro del jurado Tito Catacora Lope indica que el proyecto no cumple en su totalidad con aportar al desarrollo de la cinematografía en las regiones del país, debido a que el valor cultural de la región se ve disminuido por la presencia de personal técnico y artístico extranjero y residente en Lima (el productor ejecutivo consigna su domicilio en la ciudad de Lima), en tanto que incursionaría en el proyecto una visión foránea. Asimismo, según la evaluación del jurado Tito Catacora Lope, el Plan de financiamiento carece de credibilidad, pues su ejecución requiere de un monto excesivo y los documentos que se presentaron no sustentan y/o garantizan la fiabilidad del monto.

3. **Nombre de la empresa:** Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.
Nombre del proyecto: Domingo (Por mayoría)

El proyecto presenta una historia y un tratamiento cinematográfico originales e irreverentes, mostrando las vivencias de cuatro mujeres que pertenecen a generaciones distintas, que deben confrontar sus distintas personalidades cohabitando un mismo espacio a lo largo de un solo día. Son mujeres que nunca reflexionan sobre sus miedos y, aunque no lo dicen, denotan la ausencia de una figura masculina en sus vidas.

A pesar de lo expuesto, el miembro del jurado Tito Catacora Lope indica que el proyecto no cumple en su totalidad con aportar al desarrollo de la cinematografía en las regiones del país, debido a que el valor cultural de la región se ve disminuido por la presencia de personal técnico y artístico residente en Lima, en tanto que incursionaría en el proyecto una visión foránea. Asimismo, indica que la escritura del guion es incoherente, debido a que falta construir la estructura narrativa y el perfil de los personajes. Asimismo, el plan de rodaje es atípico al plantear rodar 38 escenas en un solo día, dificultando su realización.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes empresas cinematográficas:



N°	Empresa Cinematográfica	Título del Proyecto	Director(es) del proyecto	Región	Monto del premio
1	La Churunga Films E.I.R.L.	Islandia	Ina Emilia Vásquez Rodríguez	Ucayali	S/. 420,000
2	Cine Libre Producciones Fernández & Asociados S. Civil de R.L.	Viaje	José Fernández del Río	Lambayeque	S/. 420,000
3	Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Domingo	Manuel Ricardo Eyzaguirre Bravo	Lambayeque	S/. 420,000

Asimismo, se decide no seleccionar empresas cinematográficas para la Lista de Espera.

Recomendaciones generales:

- Creemos que es importante que la DAFO continúe fortaleciendo la formación de los cineastas en regiones. Encontramos un porcentaje importante de proyectos con serias deficiencias a nivel de guion, propuestas de realización, criterios de casting y dirección de actores.

Adicionalmente, el jurado Tito Catacora Lope recomienda lo siguiente:

- La lista de jurados debería estar conformada en su mayoría por especialistas y/o concedores de la cinematografía regional (reconocidos cineastas regionales, críticos de cine y especialistas afines).

- Por tratarse de un concurso exclusivamente para las regiones, la DAFO debería poseer un registro de los cineastas regionales, quienes podrían estar avalados por los gremios de cine regional y/o elaborar dicho registro bajo un estudio en situ, con la única finalidad de evitar la infiltración de los realizadores de la capital o Lima que crean empresas en las regiones para beneficiarse de los premios.
- El concurso se debería categorizar: un grupo conformado por los ganadores de anteriores concursos y otro grupo conformado por los participantes que nunca se beneficiaron con los premios de este concurso. Puesto que la finalidad es equilibrar la diferencia del nivel de competencia que existe entre estos dos grupos.

Siendo las 14:24 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad



Alejandro Sergio Legaspi Etchechury
DNI: 48919844



Gabriela Cristina Yepes Rossel
DNI: 10317180
PRESIDENTA



Tito Catacora Lope
DNI: 01320733